



Yoga Alliance Código de Ético

Introducción

El Código de conducta (Código) de Yoga Alliance™ se aplica a todos los miembros de Yoga Alliance. El Código establece comportamientos profesionales y éticos aceptables, recomendados, requeridos y prohibidos mediante los cuales los miembros acuerdan comportarse. Se basa en valores fundamentales intrínsecos a la práctica del yoga.

El Código es una parte integral del Compromiso Ético general que un miembro debe aceptar, junto con el alcance de su práctica y todas las demás políticas de Yoga Alliance.

Los términos en negrita se consideran términos clave y se definen aquí.

Propósito

Yoga Alliance™ y Yoga Alliance Foundation™ visualizan un mundo en el que el acceso a la enseñanza y la práctica de yoga de alta calidad es equitativo para todos y eleva el bienestar colectivo y la conciencia humana. El propósito del Código y el Compromiso Ético general es fomentar pautas seguras y respetuosas para la profesión de enseñar yoga, y asegurar que los miembros de Yoga Alliance mantengan un alto nivel de capacidad docente y responsabilidad.

Al definir y exigir altos estándares de conducta profesional y ética, Yoga Alliance busca promover la confianza y el respeto por los miembros en las comunidades de yoga y el público en general. Esto incluye: (a) ampliar la comprensión pública del papel del profesor de yoga registrado (RYT™); (b) asegurar y mantener el comportamiento profesional dentro de la comunidad de Yoga Alliance; (c) desarrollar y fomentar altos estándares de conducta profesional; y (d) promover y proteger los intereses de la profesión de enseñanza del yoga y de los miembros de Yoga Alliance a quienes servimos.

Preámbulo

El Código de Yoga Alliance™ se centra en los principios de los yamas hacia el propósito de la autorreflexión interna y la acción consciente externa. Los principios de los yamas establecen pautas para el comportamiento ético aspiracional de los practicantes de yoga, que luego informan una visión global contemporánea sobre las responsabilidades éticas de un maestro con sus estudiantes, aprendices, empleados, compañeros u otros miembros y la sociedad en general. Los miembros aceptan adherirse a este Código como un compromiso con la integridad ética en la enseñanza del yoga.

Código de conducta

Índice:

1. Cumplir con la ley aplicable
2. Seguir el alcance de la práctica de Yoga Alliance™
3. Seguir la Política de Yoga Alliance contra el acoso
4. Seguir la política de mala conducta sexual de Yoga Alliance
5. No hacer daño
6. Incluir activamente a todas las personas
7. Respetar las relaciones entre estudiantes y maestros
8. Mantener la honestidad en las comunicaciones

Orientación para el código de conducta

Principio del Código 1 - Cumplir con la ley aplicable

El Principio 1 del Código requiere el cumplimiento de la ley aplicable. Los miembros DEBEN cumplir con todas las leyes y regulaciones locales, estatales, provinciales, nacionales y federales aplicables en su (s) ubicación (es).

Principio del código 2: seguir el alcance de la práctica de Yoga Alliance™

Según el Principio del Código 2, los Miembros DEBEN seguir el Alcance de Práctica (Yoga Alliance Scope of Practice **SOP**) de Yoga Alliance. Los miembros DEBEN dar fe de haber leído, entendido y estar de acuerdo con el **SOP**. El SOP establece prácticas aceptables, recomendadas, requeridas y prohibidas por las cuales los Miembros aceptan comportarse mientras enseñan yoga.

Principio del código 3: seguir la política contra el acoso de Yoga Alliance

Según el Principio 3 del Código, los Miembros DEBEN seguir la Política contra el acoso de Yoga Alliance. Los miembros NO DEBEN acosar a los estudiantes, aprendices, empleados, compañeros, otros miembros, otros profesores, escuelas de yoga registradas (RYS™), otras escuelas, estudios o miembros del público, en persona o mediante actividades en línea, ahora conocidas o desconocidas, tales como troleo, acechar, usar discursos de odio, amenazar, intimidar, denunciar quejas falsas, manipular o acosar de cualquier otra forma.

Principio del código 4: seguir la política contra una conducta sexual inapropiada de Yoga Alliance

Según el Principio 4 del Código, los Miembros DEBEN seguir la Política contra una conducta sexual inapropiada de Yoga Alliance. Los miembros NO DEBEN causar daño sexual intencional o negligentemente — verbal, física o de otra manera — a los estudiantes, aprendices, empleados, compañeros, otros miembros, otros maestros o miembros del público a través de cualquier acción, incluyendo pero no limitado a: acciones prohibidas por leyes y regulaciones locales, estatales, provinciales, nacionales y federales.

Principio del código 5 - No hacer daño

Según el Principio 5 del Código, los Miembros NO DEBEN causar daño. Los miembros DEBEN dar fe de que tomarán medidas razonables para no causar daño y que no causarán daño intencional o negligente a los estudiantes, aprendices, empleados, compañeros, otros miembros, otros maestros o miembros del público a través de cualquier acción o inacción, incluyendo pero no

limitado a acciones proscritas por leyes y regulaciones locales, estatales, provinciales, nacionales y federales.

El Principio 5 del Código también prohíbe, por motivos de seguridad, que un miembro enseñe yoga mientras se encuentra bajo la influencia del alcohol o las drogas, excepto aquellas drogas que le hayan sido recetadas con fines médicos por un profesional médico o de salud mental con licencia. Esta prohibición de la enseñanza es independiente de la legalidad jurisdiccional y dentro de ciertas prácticas y linajes, estilos y metodologías yóguicas.

Principio del código 6: Incluir activamente a todas las personas

Según el Principio 6 del Código, los miembros NO DEBEN discriminar y DEBEN incluir activamente a todas las personas. Se espera que los miembros vayan más allá de las prohibiciones legales básicas contra la discriminación y, dentro de su ámbito de práctica, incluyan, acomoden y den la bienvenida activamente a todos los que deseen ser incluidos en la práctica del yoga.

El Principio 6 del Código incluye, pero no se limita a, lo siguiente:

- a. Evitar la discriminación: los miembros NO DEBEN discriminar a los estudiantes, aprendices, empleados, personal, compañeros o cualquier otro miembro por motivos de edad, género, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, cultura, origen nacional, religión, tipo de cuerpo, apariencia personal, capacidad física o mental, estado socioeconómico, estado civil, actividades políticas o afiliación o cualquier otra base proscrita por las leyes y regulaciones locales, estatales, provinciales, nacionales y federales.
- b. Buscar la inclusión activa: los miembros DEBEN buscar incluir, acomodar y dar la bienvenida de manera activa a las personas que normalmente son excluidas sobre la base mencionada anteriormente en "Evitar la discriminación" como una práctica comprometida para crear equidad.
- c. Proporcionar adaptaciones razonables: los miembros DEBEN comprender y facilitar lo mejor que puedan las adaptaciones razonables para personas con discapacidades. Los

miembros son responsables de cumplir con las leyes y regulaciones de discapacidad aplicables en sus jurisdicciones. Como referencia, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas proporciona un recurso para las leyes y actos sobre discapacidad por país / área que pueden ser aplicables en jurisdicciones particulares.

- d. Establecer una ubicación física razonable: los miembros DEBEN considerar cuidadosamente la seguridad y accesibilidad de las ubicaciones físicas de sus clases y talleres de yoga.

Principio del código 7 - Respetar las relaciones entre estudiantes y maestros

Según el Principio 7 del Código, los miembros DEBEN respetar las relaciones entre estudiantes y maestros.

El Principio 7 del Código incluye, pero no se limita a, lo siguiente:

- Toque basado en el consentimiento: en lo que respecta al acto de ayudar físicamente, el miembro DEBE obtener el consentimiento explícito e informado antes de ajustar físicamente a los estudiantes y aprendices en las prácticas de yoga. El consentimiento explícito e informado puede darse verbalmente, por escrito, mediante un gesto inequívoco o mediante un indicador de consentimiento. El silencio o la falta de resistencia, en sí mismos, no demuestran consentimiento. Además, los miembros entienden y aceptan que el Consentimiento Explícito e Informado es un proceso continuo de comunicación y agencia y que el consentimiento previo no implica un permiso futuro ni permite un ajuste físico o contacto de ningún tipo en el futuro.

-Relaciones románticas y / o sexuales: El miembro NO DEBE entablar una nueva relación romántica o sexual con un estudiante o aprendiz durante el curso de un RYS™, otra escuela, conferencia, taller, retiro, clase u otros eventos similares en que el Miembro es percibido como el Maestro. Si se desarrollan sentimientos, o si las partes acuerdan mutuamente seguir adelante con una relación romántica y / o sexual durante el transcurso de los eventos antes mencionados, el Miembro DEBE sugerir que el Estudiante o el Aprendiz busque un Maestro alternativo.

-Situación laboral: los miembros DEBEN cumplir con todas las agencias gubernamentales locales, incluidas, entre otras, las leyes y regulaciones locales, estatales, provinciales, nacionales y / o federales al contratar, trabajar con o involucrar a estudiantes, aprendices, empleados u otros miembros. En los casos de intercambios de trabajo no monetarios, los miembros DEBEN comprometer los detalles de esos acuerdos por escrito para disminuir posibles tensiones y malentendidos.

-Consentimiento para grabar: Los miembros NO DEBEN fotografiar, grabar videos o capturar cualquier otra imagen en ningún otro medio, ni usar tales imágenes o la semejanza de dicha persona, sin el consentimiento expreso de los estudiantes, aprendices o miembros del público que están incluidos en tales fotografías, videos e imágenes.

Principio del código 8: mantener la honestidad en las comunicaciones

Según el Principio 8 del Código, los Miembros DEBEN mantener la honestidad en las comunicaciones. Este principio incluye el deber de abstenerse de realizar determinadas actividades y de realizar de forma proactiva y afirmativa determinadas divulgaciones, incluidas, entre otras, las siguientes:

-Honestidad en la comunicación: los miembros NO DEBEN representar falsamente su historial profesional de yoga, incluidos, entre otros: educación, capacitación, experiencia y credenciales. Los miembros NO DEBEN plagiar ningún material con derechos de autor y DEBEN divulgar con precisión la fuente de cualquier enseñanza, escrito o recurso que no sea de su propiedad. Los miembros DEBEN reconocer a sus maestros o mentores cuando comparten una enseñanza relacionada con esa relación. Los miembros NO DEBEN hacer afirmaciones exageradas o infundadas sobre los efectos del yoga.

-Recursos locales: Los miembros NO DEBEN brindar asesoramiento o servicios en lugares donde no tengan la licencia actual y adecuada durante o como resultado de cualquier programa, incluidos los residenciales o de inmersión. En términos de divulgaciones, los miembros DEBEN crear y proporcionar listas de referencias de recursos disponibles localmente para estudiantes,

que incluyen, entre otros: profesionales médicos y de salud mental, fuerzas del orden, línea directa de prevención del suicidio, línea directa de abuso sexual y Yoga Alliance.

-Responsabilidad cultural: los miembros DEBEN educarse e informarse sobre la historia y la génesis del yoga e informar de manera proactiva a los estudiantes y aprendices sobre el origen y las prácticas del linaje, estilo o metodología que se enseña. Los miembros DEBEN tratar de adaptar de manera responsable las enseñanzas y prácticas de yoga para estudiantes de diversos orígenes culturales, al mismo tiempo que comprenden la existencia de apropiación y mercantilización en el yoga contemporáneo y sus efectos en la India y otras culturas y tradiciones.

-Responsabilidad individual: los miembros DEBEN, además de utilizar los recursos de Yoga Alliance, establecer una estructura individual y personalizada para la tutoría, el apoyo y el asesoramiento periódicos y continuos de los compañeros, así como la autorreflexión, especialmente en lo que respecta al yoga y los problemas de enseñanza del yoga que encuentran desafiantes.